

BOOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 4 de marzo de 2004

Número 43

SUMARIO

	Página		Página
Administración del Estado		Administración de Justicia	
1062 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	582	JUZGADOS	585
MINISTERIOS	582	1095 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	585
1034 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		1038 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL	585
..... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1020 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO HUESCA	585
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA		1145 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE HUESCA	586
..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	582	1039 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	586
1035 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02		1142 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	586
..... DE MONZÓN	583	1143 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA	586
1036 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02		1068 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE HUESCA	586
..... DE MONZÓN	584	1069 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE HUESCA	587
1037 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02		1144 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE HUESCA	587
..... DE MONZÓN	584	1146 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE HUESCA	587
1063 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES		1014 JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN DE FRAGA	587
..... INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y		1013 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	587
..... SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA	584	1096 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MONZON	588
1094 MINISTERIO DE FOMENTO		1182 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MONZON	588
..... DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS			
..... DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO		Otros Anuncios	
..... EN ARAGÓN	585	1180 COMUNIDAD DE REGANTES BELVER DE CINCA	588



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

1062

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que instruido por esta Subdelegación del Gobierno se ha acordado su expulsión del territorio nacional y la prohibición de entrada en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia en virtud de lo previsto en el art. 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Las indicadas resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 27 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra las mismas los interesados de conformidad con los artículos 8.3, 14.1.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden imponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante esta Subdelegación del Gobierno el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	DATOS PERSONALES	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
15/04	Pablo Jesús ONTANEDA IZA	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
11/04	Freddy Enrique MOLINA PACHECHO	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
12/04	Milton Leonardo PACHECO CJAS	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
13/04	Paul Eliseo MERCHAN MUÑOZ	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000
14/04	Ilie Nelu OZUN	HUESCA	Art. 53 a) de la L.O. 4/2000 modificada por la L.O. 8/2000

Huesca, 20 de febrero de 2004.- La jefe de la Oficina de Extranjeros, M.ª Dolores Aliaga Rabinal.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

1034

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consignen su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento de efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD.NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	022002381461	SUM.INDUSTRIALES ZABAU,S.L	AV ESTACION 5	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011740238	0703 0703	800,64
0111 10	022100032887	NIETO TRIGO JOSE	CR BERBEGAL, LOS GAL	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011494607	0503 0503	382,22
0111 10	022100032887	NIETO TRIGO JOSE	CR BERBEGAL, LOS GAL	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011625858	0603 0603	1.007,54
0111 10	022100032887	NIETO TRIGO JOSE	CR BERBEGAL, LOS GAL	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011751655	0703 0703	1.060,44
0111 10	022100438469	CARNICAS ARGENSOLA, S.L.	CL ARGENSOLA 22	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011756406	0703 0703	831,47
0111 10	022100830917	BOUDIAF — MILOUD	CL NUEVA 52	22400 MONZON	03 22 2003 011761355	0703 0703	76,38
0111 10	022101026028	RESTAURANTE TORRES — PALACIOS S.L	CL ALMACELLAS 55	22500 BINEFAR	03 22 2003 011507741	0503 0503	841,48
0111 10	022101404429	DIEZAYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 011514411	0503 0503	44,24
0111 10	022101564477	DIEZAYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 011519158	0503 0503	486,19
0111 10	022101564477	DIEZAYENSA DAVID	UR FUNTESCLARAS 29	22120 SIETAMO	03 22 2003 011777725	0703 0703	418,58
0111 10	022101573773	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIÑANIGO	02 22 2003 011650312	0603 0603	1.624,28
0111 10	022101573773	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIÑANIGO	02 22 2003 01177927	0703 0703	1.678,43
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIÑANIGO	02 22 2003 011650918	0603 0603	812,15
0111 10	022101594587	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BIELLO ARAGON S.L.	CL COLI ESCALONA 40	22600 SABIÑANIGO	02 22 2003 011778836	0703 0703	812,15

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	022101599843	AUTOTRACTOR CIRERA, S.L.	PD SOSAL, PG 1 - PA	22500 BINEFAR	02 22 2003 0116151019	0603 0603	2.510,46
0111 10	022101673201	GIL ARIZON JOSE LUIS	CL LUIS BU=UEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011782674	0103 0703	114,24
0111 10	022101673201	GIL ARIZON JOSE LUIS	CL LUIS BU=UEL 3	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011782775	0703 0703	573,25
0111 10	022101682901	NOVILLAS LATORRE MARIA J	PZ SAN PEDRO 5	22001 HUESCA	03 22 2003 011524111	0503 0503	432,59
0111 10	022101682901	NOVILLAS LATORRE MARIA J	PZ SAN PEDRO 5	22001 HUESCA	03 22 2003 011654453	0603 0603	432,59
0111 10	022101682901	NOVILLAS LATORRE MARIA J	PZ SAN PEDRO 5	22001 HUESCA	03 22 2003 011783381	0703 0703	432,59
0111 10	022101684012	MANCISA ZARAGOZA, S.L.	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 011524212	0503 0503	831,47
0111 10	022101684012	MANCISA ZARAGOZA, S.L.	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 011654554	0603 0603	831,47
0111 10	022101684012	MANCISA ZARAGOZA, S.L.	CL CABESTANY 11	22005 HUESCA	02 22 2003 011783482	0703 0703	831,47
0111 10	022101750700	LARA VAZQUEZ JUAN MANUEL	CL OLORON SANTA MARI	22700 JACA	03 22 2003 011787526	0703 0703	71,62
0111 10	022101773837	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	CL AMISTAD 7	22003 HUESCA	03 22 2003 011788738	0103 0703	329,71
0111 10	022101773837	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	CL AMISTAD 7	22003 HUESCA	03 22 2003 011788839	0703 0703	573,25
0111 10	022101804048	ANTONIA EXPOSITO MARTINE	CL AZLOR 7	22002 HUESCA	02 22 2003 011790657	0703 0703	812,15
0111 10	022101817384	IÑAKI VIZCARGUENAGAMUNA	AV MARTINEZ DE VELAS	22004 HUESCA	03 22 2003 011532191	0503 0503	3.986,53
0111 10	022101818600	MARTIN FERNANDEZ ALBERTO	CL DON CARLOS	22430 GRAUS	02 22 2003 011791566	0703 0703	460,89
0111 10	022101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011791970	0503 0703	302
0111 10	022101823246	MAGRO CRESPO LEANDRO	CL SERRABLO 108	22600 SABI ANIGO	03 22 2003 011792071	0703 0703	6.344,62
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	040040077480	ALIARILLA MOLINA CECILIA	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZON	02 22 2003 011708613	0603 0603	264,99
0521 07	060061226872	GARCIA TEJERA JORGE	CL SAN VALENTIN 1	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011732760	0603 0603	282,99
0521 07	070074506050	GROBBEN — RICHARD JOSE	CL IGNACIO LUZAN 1	22400 MONZON	03 22 2003 011730942	0603 0603	251,54
0521 07	080181358502	BASTOS TURA RAMON	CL DIVISION 52, S/N	22006 HUESCA	02 22 2003 011706791	0603 0603	264,99
0521 07	080255317867	PIAZUELO PARDINA PASCUAL	CL TERUEL 14	22004 HUESCA	02 22 2003 011706488	0603 0603	282,99
0521 07	080391847185	DE LA RUBIA GONZALEZ MIG	CL FELIPE COSCOLLA 5	22004 HUESCA	03 22 2003 011668294	0603 0603	251,54
0521 07	080421524539	MARTIN FERNANDEZ ALBERTO	CL JOAQUIN COSTA 27	22430 GRAUS	03 22 2003 011734780	0603 0603	251,54
0521 07	080431916370	RUIZ ROMERO JOSE	ZZ EDIFICIO BASIBE S	22449 CERLER	03 22 2003 011452268	0403 0403	251,54
0521 07	080486136138	CRUZ DEL GADO ANTONIO	CL SARI-EÑA 1	22213 CARTUJA DE M	02 22 2003 011671934	0603 0603	282,99
0521 07	110061608501	CONTRERAS CARAVACA FRANC	CL COSO 13	22700 JACA	02 22 2003 011671227	0603 0603	282,99
0521 07	120046007240	CHIVA RAMON FRANCISCO JA	CT NACIONAL 240, KM.	22311 AZARA	02 22 2003 011736093	0603 0603	282,99
0521 07	121002204204	CIRERA — JEAN NOEL	CT N-240, KM. 130.5	22500 BINEFAR	03 22 2003 011708512	0603 0603	251,54
0521 07	200040921032	MANRIQUE INCIARTE JOSE L	PJ RIO ISABENA 5	22006 HUESCA	03 22 2003 011670924	0603 0603	251,54
0521 07	220012571223	LARDIES GALLAN ANTONIO	CL SANTA TERESA DE J	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011710835	0603 0603	398
0521 07	220012941338	POZA PORTELLA JOSE MARIA	CL MAYOR 21	22400 MONZON	02 22 2003 011711542	0603 0603	282,99
0521 07	220014708758	MAZA TOMAS MARIA CARMEN	CL ARGENSOLA, 25	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011709926	0603 0603	264,99
0521 07	220015314000	MANJON RABAL JUAN ANGEL	AV DOCTOR ARTERO, 12	22004 HUESCA	02 22 2003 011701640	0603 0603	282,99
0521 07	220015899232	SAVICENTE SAVICENTE RICA	CL MAYOR 42	22700 JACA	02 22 2003 011702246	0603 0603	282,99
0521 07	220016923388	JUSTE ROMAN JOSE MANUEL	CL COSO BAJO 83	22001 HUESCA	02 22 2003 011690021	0603 0603	282,99
0521 07	220017050296	FONTANA ANTONI JESUS MAN	CL RIO CINCA 3	22006 HUESCA	02 22 2003 011690223	0603 0603	282,99
0521 07	220017526004	NAYA ESCABOSA ISMAEL	TR BALLESTEROS 2	22001 HUESCA	02 22 2003 011690829	0603 0603	282,99
0521 07	220017752336	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	ZZ TRAVESIA BALLESTE	22001 HUESCA	02 22 2003 011685876	0603 0603	282,99
0521 07	220018204192	BAGE MARTINEZ RAFAEL	CL SAN JORGE 54	22003 HUESCA	02 22 2003 011686280	0603 0603	282,99
0521 07	220018229252	ESTOP GABAS ANTONIO	CL GENERAL RICARDOS	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011718111	0603 0603	282,99
0521 07	220020400638	SAS CASTILLON JOSE RAMON	PO RAMON Y CAJAL 75	22006 HUESCA	02 22 2003 011691940	0603 0603	282,99
0521 07	220020429132	BAÑOS EUGENIO ISABEL	CL JUAN XXIII, EDIF	22700 JACA	03 22 2003 011691738	0603 0603	235,55
0521 07	220022528978	OTIN ABAN TERESA	CL ALTA 9	22200 LANAJA	02 22 2003 011695374	0603 0603	282,99
0521 07	220022657102	VILLACAMPA MARRASE DAVID	CL COSTANILLA DEL SU	22002 HUESCA	02 22 2003 011688203	0603 0603	282,99
0521 07	220022751876	RUIZ MARCHA MARIA DOLORE	CL SANTO CRISTO DE L	22004 HUESCA	03 22 2003 011688102	0603 0603	251,54
0521 07	220022782693	ESTEBAN FERRA JOSE ANTON	CL VIDANIA 2	22001 HUESCA	02 22 2003 011688001	0603 0603	282,99
0521 07	220022924355	GIL ARIZON JOSE LUIS	CL PASEO DEL COSO 9	22300 BARBASTRO	02 22 2003 011715784	0603 0603	282,99
0521 07	220023157963	MORA RIVERA DOMINGO	PZ LERIDA 2	22004 HUESCA	02 22 2003 011688809	0603 0603	282,99
0521 07	220023701163	TORRE MARTIN ROMO ALVARO	CL LA LUNA 1	22792 SANTA CRUZ D	02 22 2003 011678402	0603 0603	282,99
0521 07	220023996106	PACO ARNAL ALFONSO	AV EJERCITO ESPAÑOL	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011726191	0603 0603	251,54
0521 07	220024567901	BAYONADOMEQUE TERESA	PZ UNIDAD NACIONAL 3	22001 HUESCA	03 22 2003 011681836	0603 0603	251,54
0521 07	220024877590	MIR SURIAACA DOLORES	CL TURINA 2	22520 FRAGA	03 22 2003 011725181	0603 0603	251,54
0521 07	220026245795	ZIANI — YAHYA	CM SIERRA MEDIANA.-	22400 MONZON	03 22 2003 011722555	0603 0603	251,54
0521 07	220026253475	RODRIGUEZ FERNANDEZ MONI	PP COSO 30	22300 BARBASTRO	03 22 2003 011722353	0603 0603	251,54
0521 07	220026311776	ARRUEBO MONTE LUIS FRANC	PG RESCANATO NAVE 5	22700 JACA	03 22 2003 011703458	0603 0603	251,54
0521 07	221000223923	MANRIQUE ALFARO JUAN CAR	PP RAMON Y CAJAL 6	22001 HUESCA	02 22 2003 011674156	0603 0603	212,23
0521 07	221000459349	ESTAUN SANTOLARIA JOSE L	CL ALTA 19	22122 IBIECA	02 22 2003 011675469	0603 0603	282,99
0521 07	221000880489	LOPEZ GABANDE FELIPE SER	PJ CANAL DE BERDUN 3	22004 HUESCA	03 22 2003 011676075	0603 0603	251,54
0521 07	221001790875	LARA VAZQUEZ JUAN MANUEL	CL CAMINO DE BAROS 6	22700 JACA	02 22 2003 011677388	0603 0603	282,99
0521 07	221001886461	SUAREZ PEREZ FRANCISCO	CL AMISTAD 7	22003 HUESCA	03 22 2003 011677590	0603 0603	251,54
0521 07	221002439058	VIDALLET CASTELLO JONATA	CL ROSARIO 11	22520 FRAGA	02 22 2003 011727205	0603 0603	282,99
0521 07	221003813630	VALIENTE SANCHEZ MELLADO	CL GALICIA 10	22400 MONZON	02 22 2003 011684361	0603 0603	282,99
0521 07	221006084642	ARGOUZE — BRIGITTE	CL UBIERGO, S/N	22300 SECASTILLA	02 22 2003 011720232	0603 0603	282,99
0521 07	250044495169	VIDAL YMIA FERNANDO	CL FRAY DIEGO CERA 1	22430 GRAUS	02 22 2003 011731447	0603 0603	282,99
0521 07	310052121966	MORENO FLORES PEDRO MARI	CL BLAS SORRIBAS 13	22400 MONZON	02 22 2003 011709118	0603 0603	282,99
0521 07	311000032300	TENEDOR SANCHEZ JOSE FER	CL ALBAREDA 22	22888 CANFRANC	02 22 2003 011704165	0603 0603	282,99
0521 07	500066447643	GOMEZ CHUECA JOSE ANTONI	AV PIRINEOS 10	22004 HUESCA	02 22 2003 011666880	0603 0603	282,99
0521 07	500078568296	NAVARRO PINA MARIA BELEN	CT PUENTE LA REINA,	22720 HECHO CAPIT	03 22 2003 011705882	0603 0603	251,54
0521 07	520003809950	SERRANO MARTINEZ DIEGO	CL UNION JAQUESA	22700 JACA	02 22 2003 011704771	0603 0603	282,99
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2003 010973938	0303 0303	21,6
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2003 011358706	0403 0403	38,71
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2003 011487533	0503 0503	40,32
0613 10	022002909810	ICOFRE SAN BAUDILIO S.A.	ZO PARTIDA MONTREAL,	22520 FRAGA	03 22 2003 011616562	0603 0603	43,98
0613 10	022101412109	ZIANI — YAHYA	CL NUESTRA SRA. DEL	22400 MONZON	02 22 2003 011645864	0603 0603	160,14

Huesca, a 17 de febrero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/02 DE MONZÓN

1035

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 94 61629	Ángeles Amador Heredia	Providencia de prórroga de anotación preventiva de embargo de inmueble por 4 años	13 /1/2004

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

1036

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 01 1117	Antonio Gasca Torres	Requerimiento de bienes	30 de enero de 2004

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

1037

EDICTO DE CITACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE 14/1), que modifica la anterior Ley, así como lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31/12) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado, por dos veces, la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior las personas directamente interesadas, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de 8 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia del tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, así como todas las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del procedimiento ejecutivo, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer tal y como establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE de 24/10) :

Expediente	Razón Social/Nombre	Acto a notificar	Fecha del acto
22 02 01 00026779	SANJUÁN PÉREZ VÍCTOR	Diligencia de embargo de salarios	10.02.2004

Monzón, 17 de febrero de 2004.-El recaudador ejecutivo, Fernando Fiat Pellejero.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1063

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS SUJETOS RESPONSABLES

Nº ACTA	F.RESOLUCIÓN	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	CIF/NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
A L 199/2003	03-02-2004	COMERCIAL CASSETAS, S.A.	A50070358	C/ La Magantina, s/n	HUESCA	1.417,42 euros
A I 285/2003	03-02-2004	COMERCIAL CASSETAS, S.A.	A50070358	C/ La Magantina, s/n	HUESCA	300,52 euros

Se publica el presente EDICTO, para que sirva de notificación a efectos legales de las RESOLUCIONES recaídas en las actas de Liquidación y/o Infracción arriba citadas, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicación de las referidas resoluciones a los sujetos responsables, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas resoluciones se encuentran a la vista de los interesados en esta Inspección. Frente a dicha resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Aragón, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación. El ingreso del importe figurado en el Acta de Liquidación, cuando no fuera ésta impugnada o lo fuere sin consignación de su importe o constitución de aval bancario suficiente, deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de cotización que corresponda, consignando como número de expediente en el mismo el nº del Acta en que se liquida la deuda. La Sanción impuesta, en su caso, se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 31.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Juan Antonio de Andrés Rodríguez.

**MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
ARAGÓN**

1094

**NOTA-ANUNCIO
PAGO EXPROPIACIONES**

Hecho efectivo por el Sr. Pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza, el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN PERJUICIOS POR RÁPIDA OCUPACIÓN, realizado con motivo de las obras del proyecto de: "Modificación nº 1. Mejora de plataforma y refuerzo del firme de la carretera N-260, p. km 406,000 al 437,000. Tramo: Campo-Ainsa. Término Municipal: AINSA. Clave: 30-HU-2350".

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo: Día 24 de Marzo de 2004 a las 11.30 horas en el Ayuntamiento de Ainsa para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 18 de Febrero de 2004.- El ingeniero jefe de la demarcación, Rafael López Guarga.

Administración de Justicia

**JUZGADOS
JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
HUESCA**

1095

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. M^a Ángeles Avilés Jerez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 750/2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de D. Abedlaziz Maghfour, José Manuel Torres Ric, contra la empresa Juan Canela de la Rosa C. y P. Valcarca, S. C., sobre ordinario, cantidad, con fecha 20 de enero de 2004 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.- NÚM. 14/2004.- En nombre de S. M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a veinte de enero de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia. D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 750/03 y 751/03, acumulados, entre partes, de una y como demandante D. Abdelaziz Maghfour y D. José Manuel Torres Ric asistidos por el Letrado/a D. Víctor Castellón Miranda y de otra y como parte demandada C. Y P. Valcarca, S.C., y Juan Canela de la Rosa, que no comparecieron pese a estar citados en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, - ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.- FALLO.- Que estimando las demandas interpuestas por Abdelaziz Maghfour y José Manuel Torres Ric, frente a la empresa Juan Cane3la de la rosa y C.P. Valcarca sociedad civil, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a Juan Canela de la rosa y C. P. Valcarca a 6.361,30 euros y a José Manuel Torres Ric 1070,59 euros.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriera la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0750-03, abierta en la Oficina Principal de BANESTO, a nombre de "Depósitos y Consignaciones" el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos, y designar letrado del colegio de Abogados encargado de la interposición del recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.- Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- firmado: Vicente Goñi Larumbe.- Rubricado.-

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Canela de la rosa C. y P. Valcarca, S. C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca, a veintitrés de febrero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de éste Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO
TERUEL**

1038

N.I.G.: 44216 4 0100165 / 2001.

NÚMERO DE AUTOS: DEM 126/2001.

NÚMERO DE EJECUCIÓN: 37/2001.

MATERIA: Ordinario.

EJECUTANTE/S: Pablo Lanuza García.

DEMANDADO/S: Pascual Serrano Barrio, Oscense de Mensajeros, S.C.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a María Teresa Martín Barea, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Teruel, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 37/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de d. Pablo Lanuza García contra la empresa Pascual Serrano Barrio y Oscense de Mensajeros, S.C., sobre ordinario, se ha dictado Auto aprobando tasación de costas de fecha 18 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 1.117,88 €, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos, y verificado que sea, procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Lo que propongo a S. S^a. para su conformidad

La juez sustituta, secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pascual Serrano Barrio y Oscense de Mensajeros, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca.

En Teruel, a dieciocho de febrero de 2004.- La secretario judicial, (ilegible).

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**NUMERO UNO
HUESCA**

1020

En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial, a instancia de parte, el anuncio de interposición del recurso insertando el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicar a este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Texto

"Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Enrique Naya López se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Fiscal, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 35/2004.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso."

En Huesca, a once de febrero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO
HUESCA****1145**

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 84/2004.
De don Luis Manso de Zuñiga González.
Procurador Sra. M^a Teresa Ortega Navasa.

EDICTO

Doña María Ángeles Pérez Périz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº uno de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 84/04, a instancia de de D. Luis Manso de Zuñiga González, representado por la procuradora Sra. Ortega, se sigue el procedimiento de expediente de dominio, para hacer constar el exceso de cabida, de la siguiente finca:

Rústica.- Campo cereal seco de 1ª clase, divisible, en el término municipal de Huesca, en la partida Alcoraz, hoy partida Torre Alcoraz, tiene, según el Registro de la Propiedad de Huesca, una superficie de cinco hectáreas, setenta y nueve áreas y veintisiete centiáreas, (2,7927 ha.), y está compuesta por las parcelas 52 de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, (2,5936 ha.) y parcela 73, de tres hectáreas, diecinueve áreas, y noventa y una centiáreas (3,1991 ha.), estando separada la parcela 52 en la margen Este de la parcela 73 por un brazal de riego.

Si bien, según el título de adquisición, su verdadera cabida es la de 7,9206 ha. Existiendo, por tanto un exceso de cabida de 2,1279 ha. sin registrar.

Actualmente, según información de la Gerencia Territorial del Catastro, la finca descrita objeto del expediente está formada por tres parcelas, la parcela nº 52, parcela nº 73 y nº 74 del polígono 7, paraje Torre Alcoraz, con una superficie total de 7,9206.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, y en concreto a los linderos: Norte, parcelas 83, 49 de Celia Jiménez Mancho y otros, 50 de Dolores Oliván Esteban, 51 de Antonio Puyuelo Mur y otros, 53, mediante camino, de Juan Blanco Muñoz, 70 y 42, sur, parcelas 43, 60, 218 y 57 ambas de Juana y Purificación Gastón Esqués, Este, parcela 43, y Oeste, parcela 57 de las citadas Juana y Purificación Gastón Esqués, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca a veinte de febrero de dos mil cuatro. La secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS
HUESCA****1039**

Número de Identificación Único: 22125 1 0200086 / 2004.

Procedimiento: declaración de herederos 12 /2004.

Sobre: declaración de herederos.

De D. Luis Comps Pocinos

Letrado: Sr. Mariano Bergua Lacasta

Causante: D. Antonio Comps Pocinos

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causapé, magistrado-juez de primera instancia número dos de Huesca.

Hago saber que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 12/2004, solicitado por d. Luis Comps Pocinos, asistido por el Letrado Sr. Bergua, por el fallecimiento sin testar de D. Antonio Comps Pocinos, en estado de soltero y sin descendencia; se ha solicitado se declaren herederos del causante a sus hermanos D. Luis y D. Gonzalo Comps Pocinos y a su sobrino D. Juan José Solans Comps; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de TREINTA DÍAS a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les para el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a 19 de febrero de 2004.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario, (ilegible).

1142

N.I.G.: 22125 1 0200520/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 123/2003.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De don Manuel Berdiel Bitrian.

Procuradora señora Pilar Gracia Gracia.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

Don Eduardo López Causape, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 123/2003 a instancia de Manuel Berdiel Bitrian, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Uno.- Rústica en Labata, término municipal de Casbas de Huesca, campo de secano en paraje "Fontellas" de 1,0786 hectáreas de superficie, que linda al norte con Francisco Serrate Porta, Manuel Visuales Catevilla y José Antonio Laguarda Albero, al sur, con Clemente Albero Escario y José Penilla Bellostas, al este, con José Antonio Laguarda Albero y José Penilla Bellostas, y al oeste, con Francisco Bescós Calvo y Clemente Albero Escario.

Referencia catastral nº 22109c004001520000JL polígono 4 parcela 156 paraje Fontellas de Labata- Casbas de Huesca.

Dos.- Rústica en Labata, término municipal de Casbas de Huesca, campo de secano y monte bajo en paraje "Valdaguana" de 3,5866 hectáreas de superficie, que linda al norte con Sergio Claver López y Barranco mediante camino, al Sur, con M^a Pilar Betrán Foncillas y Juan Pomer Pinet, al este, con barranco, y al oeste, con Sergio Claver López y José Luis Zapater Monclús.

Referencia catastral nº 22109c004001620000JM. Polígono 4 parcela 162 paraje Valdaguana de Labata-Casbas de Huesca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca don Francisco Serrate Porta, don José Penilla Bellostas, sus herencias yacentes o herederos desconocidos, como colindantes de la finca nº 2 y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- El secretario(ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

1143

N.I.G.: 22125 1 0201727 / 2003.

Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 458 / 2003.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. Demetrio Sóler Buisán.

Procurador/a Sr/a. María Pilar Gracia Gracia.

Siendo parte: Ministerio Fiscal.

EDICTO

D. Eduardo López Causape del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento a instancia de Demetrio Soler Buisán, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Finca urbana, casa en Piracés, en la calle del Medio número once, antes diez, con una superficie catastral del solar de 64 metros cuadrados. La casa ocupa la totalidad del solar, y tiene una superficie total construida de ciento veintiocho metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a vivienda, y planta primera destinada a almacén, ocupando cada planta una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda por la derecha entrado con calle pública, por la izquierda Felipe Alastruey, y por la espalda con Antonio Bailo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a D. Francisco Buisán Fontán, su herencia yacente o ignorados herederos desconocidos como personas de quien procede la finca, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación solicitada para que el el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huesca, a dos febrero de dos mil cuatro.- El magistrado-juez, (ilegible), el secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN**NÚMERO DOS
HUESCA****1068**

Juicio de faltas 171/2003.

Número de identificación único: 22125 2 0200910/2003.

EDICTO

Don José Manuel del Río Monge secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Huesca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 171/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Suárez Pérez de los hechos objeto del presente juicio, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con expresión de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de donde dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Suárez Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación de oficio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca expido la presente en Huesca a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).

1069

Juicio de faltas 145/2003.

Número de identificación único: 22125 2 0201756/2003.

EDICTO

Don José Manuel del Río Monge secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Huesca.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 145/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Huesca a veintuno de agosto de dos mil tres

Vistos los presentes autos de juicio de faltas nº 145/03 por el Ilmo. señor don Eduardo López Causape, magistrado juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 2 de Huesca y su partido, en virtud de denuncia formulada por los agentes de policía Nacional nº 62396 y 79631 contra Álvaro Collada Cerezo, natural de Barbastro (Huesca), nacido el día 30 de marzo de 1968 con D.N.I. nº 44130929, cuyos demás datos y circunstancias se detallan en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Señora doña Paloma Sopena.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Álvaro Collada Cerezo como autor penalmente responsable de una falta de resistencia leve a agentes de la autoridad prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a una pena de Multa de cuarenta días con una cuota diaria de tres euros y con una responsabilidad personal subsidiaria por impago e insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa insatisfechas.

Que debo condenar y condeno a Álvaro Collada Cerezo como autor penalmente responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1º del Código Penal a una pena de multa de un mes con una cuota diaria de tres euros y con una responsabilidad personal subsidiaria por impago e insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa insatisfechas.

Que ambas penas podrán satisfacerse por el penado en dos plazos mensuales de 100 y 110 euros respectivamente.

Que asimismo debo condenar y condeno a Álvaro Collada Cerezo, en calidad de responsable civil, a que indemnice al agente de policía nacional nº 62.396 en la cantidad de sesenta euros (60 •) con aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de enjuiciamiento civil en cuanto a intereses.

Que debo imponer las costas de este juicio de faltas al penado.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con expresión de que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de donde dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Álvaro Collada Cerezo, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en Huesca, a dieciocho de febrero de dos mil cuatro.- El/la secretario (ilegible).

1144

Juicio de faltas 95 / 2003.

Número de identificación único: 22125 2 0201236/ 2003.

EDICTO

D./Dña. José Manuel del Río Monge secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Huesca.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 95/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Driss Benazzouz como autor responsable de una falta del art. 636 del Código Penal a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y que asimismo debo condenar y condeno a Mohamed Arbia como autor responsable de una falta del art. 636 del Código Penal a la pena de 30 días de ellos de multa con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y al abono por la mitad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos de su razón, y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Arbia, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido la presente en Huesca a veinte de febrero de dos mil cuatro.-El/la secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO TRES****HUESCA**

1146

N.I.G.: 22125 1 0300056 / 2004.

Procedimiento declaración de herederos 24 / 2004.

Sobre otras materias.

De D/ña. María Pilar Giménez Ascaso.

Procurador/a Sr/a. Mª Teresa Ortega Navasa.

EDICTO

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Huesca.

Hago saber que en el expediente de demacración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 24 / 2004 por el fallecimiento sin testar de doña. María Pilar Giménez Sarasa, nacida en Ayerbe el día 12 de Septiembre de 1918, hija de Ignacio e Ignacia, y ocurrido en Ayerbe el día 8 de Febrero de 1972 promovido por Dª María Pilar Giménez Ascaso, sobrina de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que la solicitan, para que comparezcan ene. Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Huesca a veintitrés de febrero de dos mil cuatro. El/la secretario, (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****FRAGA**

1014

JUICIO DE FALTAS 42 /2003.

Número de Identificación Único: 22112 2 01001169 /2003.

EDICTO

Doña. Montserrat Belmonte Castells secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Fraga.

DOY FE Y TESTIMONIO que en el Juicio de Faltas nº 42/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Vistos por Dª Mª Elena Marcén Maza, juez titular del Juzgado de Instrucción de Fraga, los presentes autos por Juicio de Faltas seguidos con el número 42/2003 por presunta falta de amenazas de carácter leve, en el que intervinieron Naima Benseddik, en calidad de denunciante, y Mustafa Boujida y Abdelkader Tijani en calidad de denunciados.

FALLO Debo condenar y condeno a Mustafa Boujida y ABdelkader Tijani como autores de la falta de amenaza del artículo 620 del Código Penal a la pena de multa de quince días a razón de seis euros diarios, es decir, noventa euros, a cada uno de ellos. El impago de la multa generará responsabilidad personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, que se hará efectiva como arresto de fin de semana en el centro penitenciario más próximo al domicilio del condenado, conforme al artículo 53 del Código Penal.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, que se interpondrán ante este Juzgado y del conocerá la Audiencia Provincial.

Por esta mi sentencia de la se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia Mustafa Boujida, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Fraga a diecisiete de febrero de dos mil cuatro.- El /la secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****JACA**

1013

N.I.G.: 22130 1 0101630 / 2003.

Procedimiento: ejecución hipotecaria 292 / 2003.

Sobre otras materias.

De D/ña. Caja de Ahorros de Navarra.

Procurador/a Sr/a. Carlos Arcas Albás.

Contra D/ña. María Magdalena Dieste Morlans, Fernando Belloc Escartín.

Procurador/a Sr/a sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

D. José Antonio Izuel Gastón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Jaca.

HAGO SABER: Que en el proceso de Ejecución Hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el nº 292/2003 a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra María Magdalena Dieste Morlans y Fernando Belloc Escarpín, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

1º) Número setenta y dos.- Piso 4º-H sito en la 4ª planta alzada, con acceso por el portal nº 2 de la Av/ Juan XXIII de Jaca. Tiene una extensión de 85 m² y 6 dm². *Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 939, libro 109, folio 210, finca 10.019.*

Valor para subasta 90.151,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pz/ el Ferial, s/n de Jaca el día 27-5-2004 (veintisiete de mayo de dos mil cuatro) a las 12 h. (doce horas).

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1º.- Los licitadores deberán cumplir con los siguientes requisitos.

2º.- Identificarse de forma suficiente.

3º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

4º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta 0030-8018-1990-0000-18-0292-03, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7º.- cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

8º.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

9º.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en las subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

10º.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

11º.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Jaca, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- El/la juez, (ilegible), el/la secretario/a judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NUMERO DOS
MONZÓN****1096****EDICTO**

En los actos de la Ejecutoria penal núm. 4/03, dimanante del Juicio de faltas núm. 98/02, se ha ordenado publicar la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "AUTO. En Monzón, a 30 de mayo de 2003. Hecho. Único: firme la sentencia dictada en fecha 15 de octubre de 2002, en el presente procedimiento, en la que se condena a Álvaro Collada Cerezo a abonar en concepto de multas impuestas, la cantidad de 360 euros con el arresto sustitutorio para el caso de impago o insolvencia de treinta días en régimen de fines de semana, y asimismo debiendo indemnizar en la suma de 96 euros al perjudicado. Habiéndose oficiado a la Delegación de Hacienda y a otras entidades e instituciones, se observa que no figuran bienes para cubrir el importe reclamado. Parte dispositiva: Se declara insolvente a Álvaro Collada Cerezo con DNI 44130929-R. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal y a las demás partes, con indicación de que contra el mismo cabe recurso de súplica en tres días. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma Dª Vanesa Álvaro Bernal, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 y su partido."

Así mismo se publica la "Liquidación de la pena de privación de libertad del condenado Álvaro Collada Cerezo impuesta por sentencia de 15 de octubre de 2002. Por sendas faltas de lesiones del art. 617.1 del Código Penal y contra el

orden público del art. 634 a treinta días de multa, cuota diaria 6 euros, por cada una de ellas y arresto sustitutorio de 15 días a cumplir en régimen de fin de semana. Días: 60 días multa.- Responsabilidad personal subsidiaria días: 30.- Total: 30 días de arresto. Resta por cumplir 30 días de arresto en régimen de fin de semana".

Y para que sirva de notificación a Álvaro Collada Cerezo, en ignorado paradero y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, libro el presente en Monzón, a dieciséis de febrero de dos mil cuatro. Firmado y rubricado: Eugenio Fabre Mateo, secretario judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO
MONZÓN****1182**

Juicio de faltas 17 / 2004.

Número de identificación único: 22158 2 0101260 / 2003.

Representado: Montserrat Sánchez Cusso, Anna García.

EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Monzón:

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 17 /2004 se ha acordado citar de oficio a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/la juez del Juzgado de Instrucción número uno de Monzón ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 9-3-04 a las 11,15 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante/denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Monzón, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

Sr./Sra. D./Dña.: Anna García con domicilio en Sant Sorlin de Vienne nº 38 de Le Manin Monserrat Sánchez Cusso con domicilio en calle del Sol nº 10 de Alcampell.

Y para que conste y sirva de citación a Montserrat Sánchez Cusso, y Anna García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido el presente en Monzón a dieciséis de febrero de 2004.- El/La Secretario, (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES BELVER DE CINCA****1180****ANUNCIO**

El presidente de la comunidad de Regantes de Belver de Cinca.

Hace saber: se convoca Junta General Ordinaria de esta Comunidad, correspondiente al primer trimestre de 2004, que se celebrará el miércoles día 31 de marzo de 2004, a las veintiuna horas en primera convocatoria y media hora más tarde si fuese necesario en segunda por falta de asistencia, en el Salón de Servicios Múltiples de esta localidad, con el siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Examen y cierre del balance de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2003.

3º.- Información de obras realizadas en la campaña del año 2003/2004.

4º.- Información de obras a realizar en el ejercicio 2004.

5º.- Someter a aprobación de la Junta para que no se hagan trabajos y plantaciones de las acequias.

6º.- Aprobación del proyecto de puesta en riego a presión natural de la partida Omprío.

7º.- Propuestas de la Presidencia.

8º.- Ruegos y preguntas

Belver de Cinca, a 27 de febrero de 2004.- El presidente, Antonio López Buil.